UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 311-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 414-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 067-2023-UNSCH-UEI/MAGM-J de la Unidad Ejecutora de Inverisones sobre modificación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSCH Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, de acuerdo con el Anexo Nº 1 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 534-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSCH Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2436655, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses calendarios, por el monto de Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete y 63/100 Soles (S/ 66'641,647.63);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2023-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 067-2023-UNSCH-UEI/MAGM-J, de fecha 30 de enero de 2023, Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación del componente de gastos de gestión del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSCH Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO AYACUCHO"

entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Ubicacion: AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - UNSCH
Fecha: 30/01/2023

ITEM	DESCRIPCION DE COMPONENTES	PRESUPUESTO APROBADO CON Resolución Rectoral N° 534-2021-UNSCH-R	MONTO MODIFICADO
I.	**INFRAESTRUCTURA**		
001	OBRAS PRELIMINARES	S/ 1,640,083.39	
002	ESTRUCTURAS	S/ 12,677,724.21	
003	ARQUITECTURA	S/ 8,515,351.36	
004	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 2,621,293.19	
005	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 3,408,691.67	
006	INSTALACIONES MECANICAS	S/ 1,314,411.88	
007	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	S/ 3,623,530.30	
008	MOBILIARIO	S/ 1,689,093.22	
009	EQUIPAMIENTO	S/ 11,197,673.97	
010	CAPACITACIONES	S/ 120,000.00	
	COSTO DIRECTO	**S/ 46,807,863.19**	
	GASTOS GENERALES (8.50%)	S/ 3,978,667.52	
	UTILIDAD (5.00%)	S/ 2,340,392.66	
	SUB TOTAL	**S/ 53,126,913.37**	
	IGV (18.00%)	S/ 9,562,844.41	
	PRESUPUESTO DE OBRA	**S/ 62,689,767.78**	
III.	SUPERVISION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO (3.75%)	S/ 2,350,865.92	
IV.	GESTION DEL PROYECTO	S/ 1,318,523.94	S/ 449,751.94
V.	LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 100,000.00	
VI.	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 182,500.00	
	PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 66,641,647.63**	**S/ 65,772,875.63**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el componente de gastos de gestión del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSCH Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, con con Código Único de Inversiones Nº 2436655, aprobado con Resolución Rectoral N° 534-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, por el monto de S/ 449,751.94 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno y 94/100 Soles), estableciendo el nuevo monto del proyecto en S/ 65'772,875.63 (Sesenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 63/100 Soles).

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 048 -2023-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph